Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA

Fecha recibo estudio: **Fecha de aprobación:** 07 NOV 2024

Lugar: Unidad Prestadora de Salud Cauca

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO: DECAU-2024-166**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, SERVICIOS GENERALES Y SERVICIO DE CAFETIN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL.	**VALOR:** $90.768.000,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: PT DIANA LUCIA CASTILLO GOMEZ

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO	PT	DIANA LUCIA CASTILLO GOMEZ	
ANALISTA DE CONTRATOS	SI	Eliana Tribiño Silva	
GRUPO DE CONTRATOS	SI	Eliana Tribiño Silva	
ASESOR JURÍDICO MEPOY	1T	[illegible]	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		**VALOR:**	$90.768.000,00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
CPS-04	JOSE LUIS CASTILLO CASTILLO	RESPONSABLE PAA	

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA

Popayán, 07 NOV 2024

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, SERVICIOS GENERALES Y SERVICIO DE CAFETIN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76111501	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	Servicios de limpieza de edificios
76111500	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	n/a

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor total estimado de la contratación es de: noventa millones setecientos sesenta y ocho mil pesos ($90.768.000,00) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	SERVICIO DE SOPORTE 02-02-02-008-005	UPRES CAUCA	"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, SERVICIOS GENERALES Y SERVICIO DE CAFFETIN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL".	16	1	$90.768.000,00	$90.768.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 90.768.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Resolución: 001 de 2024
RUBRO PPTAL: 02-02-02-008-005
PROGRAMA: "O"
RECURSO: 16
PLAN DE COMPRAS: 165
VIGENCIA 2024: $41.000.000,00
VIGENCIA 2025: $49.768.000,00
VALOR TOTAL: $90.768.000,00
Plan Anual de Adquisiciones SI X o No__
Fecha del Certificado: 22 de octubre de 2024

No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
2024	22/10/2024	165	UPRES CAUCA	16	SERVICIO DE ASEO	1	$41.000.000	$41.000.000
2025	22/10/2024	165	UPRES CAUCA	16	SERVICIO DE ASEO	1	$49.768.000	$49.768.000
TOTAL								$ 90.768.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

Contratación de mínima cuantía de acuerdo al Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, fabricante o distribuidor, nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado nacional, con capacidad de prestar servicios y suministrar los bienes, de acuerdo a las características previamente establecidas.

También tendrán participación las MIPYMES de conformidad con lo establecido en la Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con lo establecido en el art 34 de la ley 2069 del 2020 decreto 1860 del 26–03-22 y decreto 248 del 2021.

El oferente deberá tener la infraestructura, tecnología y el recurso humano requerido para la prestación del servicio solicitado y certificar la experiencia durante los últimos tres años de contratos ejecutados o en ejecución cuya razón social sea igual o guarde congruencia con la esencia del objeto del presente proceso.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora de Salud Cauca, requiere la contratación de una empresa especializada en prestar los servicios de aseo en instalaciones hospitalarias y administrativas, con el fin de que realice la prestación del servicio de limpieza, aseo y desinfección en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Cauca (UPRES CAUCA), que abarca cada una de las dependencias y/o sedes que conforman Los ESPRI de la UPRES Cauca, que incluye mano de obra, materiales, insumos y equipos para la prestación del servicio contratado, los cuales están ubicados en los siguientes municipios.

No.	Lugar de prestación	Dirección
1	Establecimiento de Atención primario en Salud Popayán	Calle 32N No. 12-50 Barrio Campo Bello
2	Establecimiento de Atención primario en Salud Santander de Quilichao	Calle 12B NO. 13-08 Barrio El Limonar

Lo anterior atendiendo a las necesidades de higiene, aseo y desinfección, evitando la contaminación ambiental y biológica, propiciando con ello un perfecto estado de salubridad y bienestar en las diferentes áreas y dependencias que conforman la Unidad Prestadora de Salud Cauca, que finalmente van enfocados al bienestar de nuestros afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de Colombia, así como a la salubridad de los Establecimiento de Atención Primario en Salud en la jurisdicción, acorde a lo normalizado, de igual forma al personal que labora en estas sedes tanto uniformado como no uniformado.

I) JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La prestación del servicio de aseo en las áreas hospitalarias y administrativas de la Unidad Prestadora de Salud Cauca, se hacen necesarias toda vez que se deben brindar unas condiciones ambientales y sanitarias óptimas para garantizar la calidad de vida de sus ocupantes y usuarios.

Actualmente la Unidad Prestadora de Salud Cauca, no cuenta con el soporte logístico que permita cubrir esta necesidad, razón por la cual soporta la decisión de contratar el servicio de aseo especializado en el ámbito hospitalario y administrativo.

Conexo a lo expuesto en el párrafo anterior, la Unidad Prestadora de Salud Cauca, optimizando el recurso financiero destinado para la contratación del servicio de aseo y asegurando la consolidación y aplicación de las políticas de cumplimiento normativo para sus establecimientos de sanidad, determino la inserción al presente proceso contractual de los siguientes establecimientos:

- Unidad Prestadora de Salud Cauca – ESPRI Popayán, con sede en la ciudad de Popayán Cauca.
- ESPRI Santander de Quilichao, con sede en el municipio de Santander de Quilichao Cauca

Una vez verificado el acuerdo Marco que se encuentra vigente en la plataforma del secop II, el suscrito estructurador del presente estudio previo pudo constatar que el servicio de limpieza, aseo y desinfección hospitalaria relacionado con el sector salud, algunos insumos y elementos requeridos para la realización de las actividades de desinfección no se encuentran en la plataforma de Colombia Compra eficiente.
Al realizar el cruce de los ítems de los publicados en Colombia y los requeridos por la unidad no suple la necesidad requerida por parte de la entidad.

Alternativas de Solución:

- Contratar el servicio objeto del presente estudio con una empresa especializada en ello, en este caso se debe exigir que el oferente cumpla con los requisitos de calidad, oportunidad, accesibilidad, eficacia, y eficiencia, por lo tanto, esta alternativa resulta más ventajosa en términos económicos para la institución.
- Las actividades no se pueden realizar con recurso propio: No es viable por cuanto, la Unidad Prestadora de Salud Cauca, no cuenta con los medios logísticos ni con el personal idóneo ni capacitado, para la prestación del servicio de mantenimiento de aseo, lo que nos avoca a contratar dicho servicio con una entidad externa que cumpla con estos objetivos.
- Vincular a la institución directa e indirectamente a personal especializado para que realice las labores de aseo.
- El estado no posee disponibilidad de plazas para contratar.
- Adquirir por intermedio de contrato todos los implementos, equipos, materiales, insumos y herramientas requeridos para tal fin: Esta alternativa no se considera viable por cuanto resulta demasiado costosa para la institución.

Por lo anterior, la Unidad Prestadora de Salud Cauca, para poder prestar el servicio de aseo en sus instalaciones por cuenta propia, requeriría la contratación de personal operario capacitado en mantenimiento, aseo general y en el manejo de residuos hospitalarios y también personal que ejerza la supervisión en la prestación de dicho servicio con plena autonomía técnica, administrativa y directiva del servicio, con el fin de suplir las necesidades de salubridad

e higiene, dando con ello el cumplimiento de los requisitos, normas y protocolos en cuanto a servicios de aseo establecidos para establecimientos prestadores de servicios de salud.
De igual manera, se tendría que contratar o adquirir los equipos necesarios para desarrollar los distintos procedimientos de limpieza y desinfección, así como los insumos necesarios para los mismos.
El proceso de adquisición de equipos y la contratación del personal requiere de disponibilidad de plazas laborales (las cuales no se plantean crear en el corto plazo) y su respectiva inducción que no garantizaría la oportunidad en la prestación del servicio.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

Dando cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1082 del 2015, el Responsable del Proceso Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Cauca, certifica que una vez verificada la información de los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), en la página web del Ministerio de Comercio, industria y turismo se constató que la "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, SERVICIOS GENERALES Y SERVICIO DE CAFFETIN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL", está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos; así:

Acuerdo comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	SI	NO
Chile		SI	SI	SI	NO
Corea		SI	SI	SI	NO
Costa Rica		SI	SI	SI	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	SI	SI	NO
México		SI	SI	SI	NO
Triángulo del norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	NO	SI	NO
Comunidad andina		SI	SI	SI	NO

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

La Unidad Prestadora de Salud Cauca, a través del proceso de contratación, brindara los medios necesarios para la realización de las tareas de limpieza, aseo y desinfección en las áreas administrativas y asistenciales de acuerdo con los estándares de habilitación para la Unidad Prestadora de Salud Cauca, en atención a estos beneficios:

- EL OFERENTE proveerá el personal idóneo para la prestación del servicio.
- El servicio se prestará en las condiciones técnicas y de salubridad requerido ya que el oferente será una empresa especializada en materia de servicios de aseo y desinfección en áreas comunes y hospitalarias.
- Se garantiza un 100% de cobertura del servicio, ya que, si se presentan faltantes de personal o novedades por incapacidades, el oferente presentara el remplazo del trabajador de manera inmediata.

En general, todos los riesgos inherentes a la prestación del servicio y sus eventuales costos ante reclamos jurídicos serán responsabilidad del oferente, quien debe reconocer por el acto de prestación del servicio; es de anotar, que la prestación de los servicios de aseo y desinfección tiene un alto grado de riesgo en área comunes y hospitalarias al igual que en lo referente al manejo de los residuos hospitalarios.

POBLACIÓN OBJETIVO:

Todos los usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional, que son atendidos en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Cauca; contemplando dentro de las mismas la del Establecimiento de Atención primario en Salud Santander de Quilichao.

OPORTUNIDAD

La Entidad asegurará con la presente contratación la prestación del servicio de aseo y desinfección general y hospitalaria de los establecimientos de sanidad policial con la finalidad de dar cumplimiento con los estándares de calidad y habilitación requeridas para las entidades prestadoras de servicios en salud.

FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

La Unidad Prestadora de Salud Cauca de la Policía Nacional, no cuenta con funcionarios capacitados y equipos requeridos para satisfacer las necesidades conexas al aseo, razón por la cual lo más asertivo es la contratación con una firma especializada, quien adoptara y ejecutara los protocolos de limpieza, desinfección, manejo de los residuos hospitalarios; conllevando esto a la aplicabilidad de la normatividad legal vigente.

IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

De conformidad con lo establecido en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", el uso de estos insumos y elementos no generan ningún tipo de contaminación o impacto negativo al medio ambiente.

NOTA: El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.

Para el mes de diciembre se requiere contratar el presente servicio, la orden de compra actual vence en febrero de 2025.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

A continuación, se relacionan los últimos contratos celebrados para la prestación de los servicios objeto del presente proceso:

VIGENCIA DEL CONTRATO	ENTIDAD Y/O UNIDAD NOMBRE	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	Link de consulta	PROBLEMAS
2022	Unidad Prestadora de Salud Cauca	90-7-20083-22 2022	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y DESINFECCIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.3076923&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos	Sin novedad

2023	Unidad Prestadora de Salud Cauca	90-7-20074-23 2023	"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, SERVICIOS GENERALES Y SERVICIO DE CAFFETIN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL".	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.3076923&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos	Sin novedad
2024	Unidad Prestadora de Salud Cauca	90-7-20075-24 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, SERVICIOS GENERALES Y SERVICIO DE CAFETIN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL".	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6625332&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	Sin novedad

NOTA: Una vez realizada la consulta en el portal único de contratación estatal https://colombiacompra.gov.co/secop-ii, se logró evidenciar que la Policía Metropolitana de Popayán, durante las vigencias (2023), celebro un contrato relacionado con el objeto del presente estudio previo, el cual se ejecutó en su totalidad.

Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional":

> "*Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)*"

Por lo anterior, la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, es:

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el ANEXO especificaciones técnicas del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE. El oferente debe certificar en la oferta que conoce y acepta dichas condiciones.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE: N/A

4.1.2 **NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO:** N/A

4.1.3 EXPERIENCIA: Se encuentra en el anexo de especificaciones técnicas

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL: Se encuentra en el anexo de especificaciones técnicas

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA: Se encuentra en el anexo de especificaciones técnicas

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES: Se encuentra en el anexo de especificaciones técnicas

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA:

La evaluación económica se realizará exclusivamente al proponente que presente el menor precio siempre y cuando cumpla con las condiciones solicitadas en la invitación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor ofertado.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor; en caso de que no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, o que vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta con el segundo mejor valor ofrecido y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se lograra la habilitación de algún oferente, el proceso se declarará desierto y si la entidad continua con la necesidad se procederá a realizar un nuevo proceso de conformidad con la normatividad legal vigente.

SOSTENIMIENTO DE PRECIOS: El oferente se compromete a dar sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten.

4.2.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: N/A

4.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

a) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

b) Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

La condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

c) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador; de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.
El proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año.
Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, deberá acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 4 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

e) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina; acreditando de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 5 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

f) Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 6 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

La condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expide la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

g) Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los numerales 7.1, 7.2 y 7.3, establecidos en el artículo 3 numeral 7 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

h) Preferir las ofertas presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 8 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

i) Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 9 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

j) Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del

proponente plural, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 10 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

Para la aplicación del criterio de desempate establecido en este numeral, el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

k) Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos establecidos en el artículo 3 numeral 8 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

Para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

l) Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.
La condición de MIPYME se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Nota 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

Nota 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención

de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

Nota 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

Nota 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

Nota 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

Nota 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

Nota 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Nota 8: la condición de Mipyme se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Nota 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

Nota 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Nota 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios se prestarán en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Cauca, ubicada en la Calle 32N 12 – 50 B/Campo Bello y en el Establecimiento Primario de Salud Santander de Quilichao, ubicado Carrera 13 No 11B - 02 B/El Limonar, en la Estación de Policía Santander de Quilichao.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio debe ser ejecutada por la modalidad **TRACTO SUCESIVO** y por el valor total del presupuesto asignado por el OFERENTE cumpliendo con las condiciones y horarios establecidos en el **ANEXO No 2 – CONDICIONES TÉCNICAS** y cumpliendo con las obligaciones enunciadas en el **ANEXO No. 4 - OBLIGACIONES GENERALES DEL OFERENTE**

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso, el contrato iniciara así:

Tendrá vigencia a partir de diciembre de 2024 hasta febrero 2025 o hasta agotar presupuesto, fecha de ejecución del presupuesto asignado contados desde la fecha de expedición de la Carta de iniciación del contrato, previa aprobación de las garantías de cumplimiento que amparan la ejecución del contrato.

Para La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA: (Establecimiento de Sanidad Policial Primario Popayán, Establecimiento de Sanidad Policial Primario Santander de Quilichao

En caso que haya lugar a prorroga y adición, se podrá aumentar el tiempo de ejecución y presupuesto.

5.4. FORMA DE PAGO

De la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación.
En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

Se hace la salvedad, que la aprobación de los cupos de PAC, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documento escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria.

Contratista o proveedor (emisor), deberá realizar las actividades ordenadas en la CIRCULAR 016 del Ministerio de Hacienda – Sistema Integral de Información Financiera SIIF Nación.

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto. #$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: #$15-03-00; Contrato; PedroPerez@entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$
 Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.
7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

B) Entidades del ámbito SIIF Nación (adquiriente y receptor).

1. Habilitarse ante la Dian
2. Si la entidad emite factura electrónica desde el SIIF Nación ya se encuentra habilitado, por favor omitir este paso

La Unidad Prestadora de Salud Cauca cancelará al contratista que se le adjudique el presente proceso de contratación en forma parcial los pagos según el monto facturado y conciliado entre las partes a través de un proceso de auditoría de cuentas dentro de los Cuarenta y Cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, en la Ventanilla - Central de Cuentas, junto con el recibido a satisfacción suscrito por la Unidad Prestadora de Salud Cauca de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC); cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, y una vez el Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos a la Dirección de Sanidad.
En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de diciembre 23 de 1997 "Por el cual se reglamenta el Estatuto Tributario, la Ley 383 de 1997 y se dictan otras disposiciones", la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documentos escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

El contratista debe allegar durante los cinco (5) primeros días del mes la correspondiente factura con los soportes (RIPS) a el supervisor del contrato, esta será revisada en el lapso de 5 días hábiles y se emitirá el RAS, o quien haga sus veces.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

TIEMPO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

El contratista debe sostener los precios durante la vigencia y ejecución del presente contrato.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del responsable de Logística de la Unidad Prestadora de Salud Cauca o quien haga sus veces o quien el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Cauca asigne, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a las funciones asignadas para el efecto, en la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, Resolución 00090 del 15 de enero 2018 y las obligaciones contenidas en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

1. Firmar acta de inicio (en caso de que aplique).

2. Presentar el informe de supervisión en el formato establecido en suite visión empresarial (SVE), denominado "INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL" código "2BS-FR-0019", a la Oficina del Grupo de Contratos MEPOY, dentro de los primeros 5 días de cada mes, con la respectiva facturación que refleje la ejecución del mes reportado, así mismo deberá realizar la publicación del informe en la plataforma SECOP II, exponiendo de manera detallada el seguimiento a la ejecución y/o situaciones especial en desarrollo de la ejecución.

3. Revisar y constatar la entrega de los bienes o servicios contratados, mediante actas de entrega y recibido; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el suministro de los documentos necesarios, para el trámite administrativo de registro contable e ingreso a los inventarios de la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera. Expedir constancia de recibido a satisfacción en el formato alojado en la suite visión empresarial (SVE), denominado "CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN" asociado al código "2BS-FR-0045".

4. Tan pronto finalice el plazo de ejecución y opere el cumplimiento de las obligaciones contractuales, deberá rendir por escrito (físico) un informe pormenorizado (informe final) de la manera en que acaeció la ejecución contractual (incluyendo registro fotográfico en el evento de que aplique), dirigido a la ordenación del gasto, debidamente radicado a través del gestor de documentos policiales (GEPOL).

5. El proyecto de acta de liquidación deberá ser presentado dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución del acuerdo de voluntades, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato o de la orden de compra, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(...) En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.(...)".

6. Cumplir a cabalidad con los lineamientos y parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Factura de Venta, Notas Débito y Notas Crédito" con aplicación "obligatoria" a partir del 01 de abril del 2021.

NOTA UNO: En caso de situaciones administrativas tales como vacaciones, excusa, permisos, comisiones, etc., que afecten el ejercicio de las funciones de supervisor, deberá informar y elevar oportunamente por escrito a la ordenación del gasto, la solicitud motivada donde se indique cargo, grado, nombres y apellidos de quien asumiría la supervisión del acuerdo de voluntades, especificando si designación a realizar es provisional (período de tiempo determinado) o definitiva, a efectos de proceder a realizar la nueva designación de la supervisión.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio previo se realizará en forma TOTAL, teniendo en cuenta el proceso de **MÍNIMA CUANTÍA** Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

De igual manera las condiciones técnicas establecidas en el documento son de carácter obligatorio y vinculante, por tal razón no es factible adjudicar a quien no oferte la totalidad de ítems.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el **ANEXO Nº. 6 – ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS**, del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

"CON BASE EN LO DISPUESTO EN LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE LEY 850 DE 2003 ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 ETC, SE CONVOCA A TODAS LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, ASOCIACIONES DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL Y ENTES DE CONTROL PARA QUE PARTICIPEN Y EJERZAN CONTROL SOCIAL EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, POST CONTRACTUAL DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN"

ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Unidad Prestadora de Salud Cauca, requiere la contratación de una empresa especializada en prestar los de aseo, limpieza, y desinfección hospitalaria, servicios generales y servicio de cafetín para la Unidad Prestadora de Salud Cauca que abarca cada una de las dependencias y/o sedes que conforman Los ESPRI de la UPRES Cauca, que incluye mano de obra, materiales, insumos y equipos para la prestación del servicio contratado.

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS	
	2022	2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	MÍNIMA CUANTIA	MÍNIMA CUANTIA
No. DEL CONTRATO	90-7-20083-22	90-7-20074-23
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y DESINFECCION PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA.	"PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION HOSPITALARIA, SERVICIOS GENERALES Y SERVICIO DE CAFETIN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL".
CANTIDAD DEL BIEN	GLOBAL	GLOBAL
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A	N/A
VALOR DE LOS CONTRATOS	$145.000.000	$171.000.000
FORMA DE PAGO	TRACTO SUCESIVO	TRACTO SUCESIVO
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) Y SI HA HABIDO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS	N/A	N/A
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	NO SE HAN REGISTRADO SANCIONES A CONTRATISTAS	NO SE HAN REGISTRADO SANCIONES A CONTRATISTAS

CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	N/A	N/A

Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

La Unidad Prestadora de Salud Cauca, requiere la contratación de una empresa especializada en prestar los de aseo, limpieza, y desinfección hospitalaria, servicios generales y servicio de cafetín para la Unidad Prestadora de Salud Cauca que abarca cada una de las dependencias y/o sedes que conforman Los ESPRI de la UPRES Cauca, que incluye mano de obra, materiales, insumos y equipos para la prestación del servicio contratado.

Lo anterior atendiendo a las necesidades de higiene, aseo y desinfección, evitando la contaminación ambiental y biológico, propiciando con ello un perfecto estado de salubridad y bienestar en las diferentes áreas y dependencias que conforman la Unidad Prestadora de Salud Cauca, que finalmente van enfocados al bienestar de nuestros afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de Colombia, así como a la salubridad de los establecimientos de Sanidad Policial Primarios en la jurisdicción, acorde a lo normalizado.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

Dentro del mercado actual, se identificaron empresas especializadas en la prestación de servicios de aseo en el ámbito administrativo y hospitalario, las cuales cuentan con el recurso financiero, logístico, tecnológico y el recurso humano, las cuales pueden brindar la cobertura de las necesidades de cada una de los establecimientos de sanidad policial de la Unidad Prestadora de Salud Cauca.

Lo anterior soporta la motivación de la Entidad en invitar a estas firmas especializadas con el objetivo que estas puedan participar activamente en el presente proceso de contratación.

La Unidad Prestadora de Salud Cauca, acatando lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 *"Por Medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*, procedió a la verificación del mercado actual, observando que existe un número considerable de empresas que prestan servicios especializados de aseo.

La Entidad toma la decisión que para el presente proceso de contratación tendrá presente a empresas especializadas en la prestación del servicio de aseo y especialmente aquellas que cuenten con una experiencia especifica en el ámbito hospitalario, teniendo en cuenta que la mayor magnitud del servicio a contratar será para los establecimientos de sanidad policial ya que se debe aplicar procedimientos específicos de aseo y desinfección en áreas críticas como: enfermería, laboratorio, consultorios; entre otras, dando cumplimiento con lo dispuesto por la Secretaria de Salud Distrital, Ministerio del Medio Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial.

Así las cosas, la Entidad pudo establecer fehacientemente que en el mercado actual existen al menos (09) firmas especializadas en la prestación del servicio de aseo a establecimientos de prestación de servicios en salud y las cuales han consolidado contrataciones con Entidades Estatales y públicas concluyendo de esta manera que existe pluralidad de oferentes que permitirá adelantar un proceso de contratación a través de la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA** Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2

establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto La justificación del margen mínimo para los lances está descrita JUSTIFICACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO del presente estudio previo.

Es importante resaltar que se realizó solicitud de cotización a 08 entidades, donde tres (03) empresas dieron respuesta positiva a la solicitud.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Puede proveer la prestación de servicios de salud, toda persona natural o jurídica, cuya razón social permita la prestación del servicio de limpieza, aseo y desinfección hospitalaria para la unidad prestadora de salud Cauca que incluya materiales, insumos, equipos y personal, para lo cual se realizó la solicitud de cotización por medio de correo electrónico a once (11) entidades, como son:

RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO
SOLO POR SERVICIOS SCS	Carrera 2 4-45 Interior B, Barrio La Pamba Popayán	3226721082
GRUPO GEC	Calle 8 42-76 Cali	3148802150
DIAMANTE	Calle 4B No. 38-17	602 514 7777
CASA LIMPIA POPAYÁN	Calle 6 No. 9-71, Popayán – Cauca	3216474191
SERCONAL	Carrera 69 B 32 D-26	2354600
PULKRO	Calle 62 No. 17ª-58 La Ceiba	3133263380
RAPIASEO	Calle 18 Nte. #no 4 – 78 Popayán	3103614411
PROLIMMAR	Carrera. 43 #16A- 49, Pasto	3104752906
PROLISEG LTDA	Popayán, Cauca	3174402367
SIEMPO CAUCA- ANARTE	Calle 22N # 7 – 25	3174402367
BRILLASEO S.A.S	Calle 4 #42-104, Cali	3163213699

Es importante resaltar que se requirió cotización a once (11) entidades:

- Dos (02) de ellas dieron respuesta positiva a la solicitud: PULKRO Y SANARTE
- Dos (02) empresas mediante manifiestan que no van a participar, una brinda respuesta mediante correo eléctrica y otra por medio de llamada telefónica.
- Siete (07) empresas no brindan respuesta al respecto.

De lo anterior se dejan las correspondientes constancias de los correos enviados.

Cabe anotar por parte del personal idóneo y por consiguiente las presentes condiciones y especificaciones técnicas realizadas con el objeto contractual.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Es de anotar que la Unidad Prestadora de Salud Cauca, anteriormente ha realizado contratación para la ""*PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, SERVICIOS GENERALES Y SERVICIO DE CAFETIN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL*", por lo cual toma como referencia contratos realizados para verificar las variables en el precio y así poder definir un precio base para la adquisición de los elementos.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Los servicios presentan incremento en su valor anualmente, teniendo en cuenta el incremento del IPC.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se benefician los funcionarios y usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional del Departamento del Cauca ya que se suplirán las necesidades en el ámbito hospitalario requeridas por la Unidad Prestadora de Salud Cauca

COSTOS INDIRECTOS: Los costos generados a partir de la participación en el proceso de contratación no deberán afectar el costo final de la prestación del servicio, si el oferente realiza los descuentos que considere convenientes por su capacidad, estos no deberán afectar la calidad y cumplimiento.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la que se contratará son *PESOS COLOMBIANOS (COP).*

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los dos siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios de catálogo.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

El día 17 de octubre de 2024, se realizó la consulta en la página SECOP II www.colombiacompra.gov.co de contratos de similar objeto al que se pretende contratar, obteniendo la siguiente información:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIO EN EL EDIFICIO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL, HOSPITAL CENTRAL, SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ - CUNDINAMARCA (ESTO INCLUYE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL, SEDES ADMINISTRATIVAS GUARNICIÓN CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ)	07-7-20063-18 del 31/10/2018	$7.195.463.779,00
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIA, INCLUIDO INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ (ESPIM CLÍNICA TUNJA, ESPAB NIVEL I DE LOS DISTRITOS DE DUITAMA, SOGAMOSO, CHIQUINQUIRÁ, MONIQUIRÁ, GARAGOA, BARBOSA, SOATA, ESCUELA RAFAEL REYES Y ESCUELA DE CARABINEROS VÉLEZ). Y EN EL ESPIM CLÍNICA TUNJA, LAVANDERÍA INCLUIDO APOYO LOGÍSTICO Y TECNOLÓGICO	95-7-20234-19 del 01/11/2019	$ 259.324.436,00
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIO EN EL EDIFICIO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL, HOSPITAL CENTRAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº. 1 (ESTO INCLUYE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS, SEDES ADMINISTRATIVAS GUARNICIÓN CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ)	07-7-20189-20 del 12/10/2020	$ 911.261.258.27
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 4	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIO PARA LAS INSTALACIONES DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4, QUE COMPRENDE: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, QUE INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS	66-7-20075/2021	$ 2.035.389.033

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN HOSPITALARIA Y CAFETERÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEUIL Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS DE GARZÓN, PITALITO Y LA PLATA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	98-7-20066-22	$ 338.960.000
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL - DISAN PONAL	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIO EN EL EDIFICIO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL, HOSPITAL CENTRAL, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA.	07-7-20050-22	$ 6.647.603.204,

NOTA: Los precios del **SECOP II** no serán tenidos en cuenta, ya que se consultó la página sobre procesos iguales o similares al objeto a contratar, encontrando contratos similares los cuales no se tomarán para el análisis del valor estimado, estos fueron determinados de acuerdo a los análisis de mercado que se realizan en las unidades en cada sector, lo que alude a que los precios presenten incrementos considerables en cada territorio a nivel nacional, situación por la cual no sería viable tomar los valores en el presente proceso, por tal motivo no es viable tener como referencia esos precios, así mismo en el análisis del sector existen condiciones diferentes de mercado.

Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para el análisis de precios históricos se toma como referencia el valor mensual pagado en el último contrato celebrado entre la Policía Nacional de Colombia por medio de la Unidad Prestadora de Salud Cauca, y las firmas especializadas en el servicio de aseo y desinfección:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO AÑO 2022 CONTRATO 90-7-20083-22	VALOR UNITARIO PROYECTADO 2022 IPC 13,12%)	VALOR UNITARIO AÑO 2023 CONTRATO 90-7-20074-23	VALOR UNITARIO PROYECTADO 2023 IPC 9,28%	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y DESINFECCIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS".	UNIDAD	$10.800.000	$ 12.216.960	$ 19.000.000	$ 20.763.200	$ 20.763.200

Una vez realizada la consulta en el portal único de contratación estatal https://colombiacompra.gov.co/secop-ii, se logró evidenciar que la Policía Metropolitana de Popayán, durante la vigencia (2022 y 2023), celebro un contrato relacionado con un ítem del objeto del proceso, se realizó un análisis de los precios históricos del contrato ejecutado por la entidad, incrementando el porcentaje del IPC acorde para cada año, valorando el ítem que se requiere contratar, como se evidencia en la matriz adjunta.

Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

NOTA: Se realiza la consulta en el link www.colombiacompra.gov.co, Tienda Virtual del Estado Colombiano y se consulta por categoría y producto, para constatar si los bienes objeto de la presente necesidad se encontraban disponibles, obteniendo como resultado de no disponibilidad.

Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN No. 1 PULKRO	COTIZACIÓN No. 2 SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA "SANARTE"	MENOR VALOR
UPRES CAUCA	"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, SERVICIOS GENERALES Y SERVICIO DE CAFFETIN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL".	1	$ 45.360.000	$38.000.000	$ 38.000.000
VALOR TOTAL					$ 38.000.000

NOTA: Se verificaron los valores de las cotizaciones y se realizó un análisis a las mismas para establecer que estas cumplan con las exigencias técnicas, jurídicas y económicas que requiere la institución, donde se tomó el menor valor cotizado entre las dos cotizaciones presentadas, ya que estas fueron solicitadas y presentadas en igualdad de condiciones y características técnicas, toda vez que existen en la actualidad empresas con la capacidad de realizar el servicio por los precios ahí plasmados.

Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
UPRES CAUCA	"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, SERVICIOS GENERALES Y SERVICIO DE CAFFETIN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL".	N.A	N.A	$ 20.763.200	$ 38.000.000	$ 38.000.000
VALOR TOTAL						$ 38.000.000

NOTA: Se verificaron los valores de las cotizaciones y se realizó un análisis a las mismas para establecer que estas cumplan con las exigencias técnicas, jurídicas y económicas que requiere la institución, donde se tomó el menor valor cotizado entre las dos cotizaciones presentadas, ya que estas fueron solicitadas y presentadas en igualdad de condiciones y características técnicas, toda vez que existen en la actualidad empresas con la capacidad de realizar el servicio por los precios ahí plasmados.

Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-005	16	UPRES DECAU	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL".	2024	$ 41.000.000	$ 41.000.000
					2025	$ 49.768.000	$ 49.768.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 90.768.000,00

El valor total estimado corresponde a noventa millones setecientos sesenta y ocho mil pesos ($90.768.000,00) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad y estructurador del documento, funcionarios que firman el presente estudio previo.

Capitán **ORLANDO DAVID ZAMBRANO YAMA**
Jefe Unidad Prestadora de salud Cauca

Patrullera **DIANA LUCIA CASTILLO GOMEZ**
Estructurador Estudio Previo

EQUIPOS				CUMPLE	
EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SI	NO
Máquinas brilladoras tipo industrial	Unidad	Con sus respectivos Pad de 20 pulgadas (color café, blanco y rojo) De uso industrial Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 1500 rpm. Con manijas dobles Con interruptor de apagado de seguridad Diámetro mínimo de 20" Cable de potencia con longitud mínima de 8m Accesorios mínimos - portapad - cepillo suave y duro	2		
Papelera de basura color rojo	Unidad	Elaborado en plástico Tapa con pedal Capacidad de 12 litros Impresión de la palabra "RESIDUOS PELIGROSOS" en la cara delantera del contenedor	35		
Papelera de basura color rojo	Unidad	Elaborado en plástico Tapa con pedal Capacidad de 25 litros Impresión de la palabra "RESIDUOS PELIGROSOS" en la cara delantera del contenedor	7		
Papelera color negro	Unidad	* Elaborado en plástico * Con tapa en vaivén * Capacidad mínima de 50 litros * Color negro * Impresión de las palabras "RESIDUOS NO APROVECHABLES" en la cara delantera del contenedor	3		
Papelera de basura color blanco	Unidad	Elaborado en plástico Tapa con pedal Capacidad de 12 litros Impresión de la palabra "RESIDUOS APROVECHABLES" en la cara delantera del contenedor	40		
Papelera de basura color negro	Unidad	Elaborado en plástico Tapa con pedal Capacidad de 12 litros Impresión de la palabra "RESIDUOS NO APROVECHABLES" en la cara delantera del contenedor	41		
Punto Ecológico	Unidad	* Base metálica * Minimo tres contenedores así: * Contenedor color rojo con palabras "residuos peligrosos" o "residuos biosanitarios": algodón, tapabocas, guantes, aplicadores" en la cara frontal * Contenedor color blanco con palabras "residuos aprovechables como plástico, vidrio, papel y cartón limpio" en la cara frontal. * Contenedor color negro con las palabras "residuos no aprovechables: servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados" en la cara frontal * Capacidad mínima de 50 litros para cada contenedor * Contenedores elaborados en plástico	5		

EQUIPOS				CUMPLE	
EQUIPOS	**UNIDAD DE MEDIDA**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**SI**	**NO**
Contenedor de ruedas color negro	Unidad	Contenedor con ruedas color negro Con tapa Capacidad de 240 litros Impresión de la palabra "RESIDUOS NO APROVECHABLES" en la cara delantera del contenedor	3		
Contenedor de ruedas color rojo	Unidad	Contenedor con ruedas color rojo Con tapa Capacidad de 240 litros Impresión de la palabra "RESIDUOS PELIGROSOS" en la cara delantera del contenedor	8		
Dispensador de jabón líquido	Unidad	* Debe ser nuevo * Elaborado en plástico ABS blanco * Con válvula manual anticorrosiva. * Uso habilitado para cualquier jabón líquido con capacidad mínima de 500 cc * Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared. Material de buena calidad.	35		
Dispensador de toallas de manos AZ	Unidad	* Debe ser nuevo * Elaborado en plástico ABS * Para toallas de papel AZ * Con cerradura y llave * Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared (chazos y tornillos). Material de buena calidad	38		
Dispensador para papel higiénico	Unidad	* Debe ser nuevo * Elaborado en plástico ABS blanco * Para rollo de 250 metros * Con visor para ver el estado del rollo * Con cerradura y llave * Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared. Material de buena calidad	20		
Extensiones eléctricas x 20 metros	Unidad	* De mínimo 20 metros de longitud * Tipo industrial * Recubierta en plástico PVC * Con clavijas * Calibre 12	1		
Hidrolavadora	Unidad	*Potencia de conexión (W) 1200 *Presión Máxima (PSI) 1500 *Flujo de Agua Max. (L/H) 300 *Cable Eléctrico (m) 5 *Peso sin accesorios (kg) 3 *Dimensiones (prof × alt × anc) (mm) 100 x 400 x 200 **Equipamiento** *Pistola de alta presión *Boquilla Vario power *Boquilla Chorro fijo *Manguera de alta presión, 3 m *Aplicador de detergente *Filtro de agua integrado	1		

EQUIPOS MINIMOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO
(Incluido dentro del costo mensual)

EQUIPOS				CUMPLE	
EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SI	NO
Aspiradora tipo industrial	Unidad	* De uso industrial para aspirado en seco y húmedo * Motor con potencia 1200 w y 1400 w * Capacidad entre 15 y 20 litros * Cable de potencia con longitud mínima de 5 m * Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados - con filtro.	1		
Avisos de seguridad	Unidad	Piso mojado Nuevas	5		
Baldes Plásticos 12 Litros	Unidad	* Capacidad mínima de 12 litros * Con manija móvil * Con "pico" antiderrames * Disponibles en diferentes colores * Elaborado en material reciclable * Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043	4		
Balde con exprimidor y escurridor 36 litros	Unidad		3		
Bascula digital para pesaje de residuos biológicos.	Unidad	Con su respectivo cargador 2 de capacidad máxima 50 Kg 1 de capacidad máxima 10 kg	3		
Carros recolectores de basura con tapa, negro para ruta sanitaria.	Unidad	Color negro para ruta sanitaria Capacidad 120 litros	1		
Carros recolectores de basura con tapa, color rojo para ruta sanitaria.	Unidad	Color rojo para ruta sanitaria Capacidad 120 litros	1		
Carro de servicio de aseo	Unidad	*Carro de servicio con 2 ruedas de giro 360° y 2 ruedas lineales, manija, bolsa de residuos en color amarillo con tapa, *bandeja principal con accesorios para colgar, y separar, entrepaño medio y base de piso **Dimensiones:** Largo: 121cm Ancho: 48cm Alto: 99,5 cm	2		
Contenedor de ruedas color blanco	Unidad	Contenedor con ruedas color blanco Con tapa Capacidad de 240 litros Impresión de la palabra "RESIDUOS APROVECHABLES" en la cara delantera del contenedor	2		

INSUMOS				CUMPLE	
INSUMOS	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SI	NO
Papel Higiénico para Baño en Rollo por 250 metros	Unidad	* Rollo con longitud de 250 metros * Triple hoja blanca ecológico * Sin fragancia	150		
Polvo limpiador Abrasivo x 500 gr	500 gr	* Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador, pulidor y desengrasante * Con agente activo mínimo del 5% * Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	5		
Suavizante de ropa x galón	Galón		1		
Toallas de papel desechables en zeta Paquete por 150 unidades	Paquete x 150 unidades	* Toallas interdobladas, paquete con mínimo 150 unidades * Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho * Hoja color blanco	120		
Toallas de papel para manos Rollo x 1.10 mt	Rollo	* Toallas con pre corte * Rollo con longitud mínima de 110 metros * Doble hoja con tamaño mínimo de 15 cms de ancho - ecológico * Color Blanco * Sin fragancia	50		
Trapero microfibra	Unidad	* Elaborado con hilaza de algodón natural * Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo * Material de base en plástico con acople tipo rosca * color blanco	10		

ELEMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
(De acuerdo a las estadísticas de consumo observadas)
(Incluido dentro del costo mensual)

ELEMENTOS				CUMPLE	
EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SI	NO
Cepillo con cabo	Unidad	* Tipo plancha, con mango de plástico * Cuerpo elaborado en plástico * Cerdas duras en fibra plástica * Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto.	3		
Espátulas No 5	Unidad		2		
Mopa y perezoso	Unidad	*Mopa para perezoso de 60 cm. *Perezoso.	5		

INSUMOS				CUMPLE	
INSUMOS	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SI	NO
Guantes color amarillo	Unidad	* Tipo doméstico * Elaborados en látex * Calibre mínimo de 18 * Tallas 7 a 8 o S a M	10		
Guantes negros	Unidad	* Tipo doméstico * Elaborados en látex * Calibre mínimo de 18 * Tallas 7 a 8 o S a M	10		
Guantes rojos		* Tipo doméstico * Elaborados en látex * Calibre mínimo de 25 * Tallas 7 a 8 o S a M	10		
Jabón líquido para manos	Galón	* Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% * Con agente humectante en una concentración mínima del 3% * pH entre 5,5 a 7 * Disponible en mínimo (2) dos fragancias * Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	8		
Jabón neutro para pisos x galón.	Galón	* Jabón neutro biodegradable multiusos * PH Neutro * No es corrosivo ni tóxico * Líquido, en recipiente plástico * El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. * Elaborado en material reciclable, no debe contener PVC, Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. * Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	5		
Jabón líquido lava loza x galón	Galón	* Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. * Disponible en mínimo (2) dos fragancias * Líquido, en recipiente plástico * El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. * Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	1		

INSUMOS				CUMPLE	
INSUMOS	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SI	NO
Bolsa Basura Negra Grande Paquete x 10 unidades 70*90	Unidad	* Elaborada en polietileno de baja densidad * Calibre de mínimo 2	300		
Bolsa Basura Negra mediana Paquete x 10 unidades 55 *60	Unidad	* Elaborada en polietileno de baja densidad * Calibre de mínimo 2	400		
Bolsa Basura Roja Grande Paquete x 10 unidades 70*90	Unidad	* Elaborada en polietileno de baja densidad * Calibre de mínimo 2	300		
Bolsa Basura Roja mediana Paquete x 10 unidades 55 *60	Unidad	* Elaborada en polietileno de baja densidad * Calibre de mínimo 2	400		
Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso hospitalario x galón	Galón	* Con agentes bactericidas, fungicidas, tubercolicidas, esporicidas y virucidas. * Sin fragancia * El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	1		
Desmanchador galón	Galón	* Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante * Para superficies de todo tipo.	1		
Detergente En Polvo X 500 gramos	500 gr	* Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad * Con efecto limpiador de mínimo 9%. * El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso * Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	10		
Escoba suave grande	unidad	* Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. * Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto * Material de base en plástico con acople tipo rosca	5		
Esponjilla lavaloza	Unidad	* Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) * No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje	10		

INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
CANTIDADES PROMEDIO DE CONSUMO MENSUAL
(Incluido dentro del costo mensual)

INSUMOS				CUMPLE	
INSUMOS	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SI	NO
Ambientador para piso x galón	Galón	* Solución con alcohol etílico y solventes. * Con fragancia en una concentración del 1,5% * En múltiples fragancias * El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	10		
Atomizadores	Unidad	* Elaborado en plástico * Reutilizable * Capacidad mínima de 500 cc * Con pistola	10		
Ambientador eléctrico completo.	Unidad	Fragancias surtidas	10		
Amonio cuaternario 5 generación	Galón		1		
Bayetilla Blanca	Unidad	* En tela fileteada * 100% algodón y fibra natural * Color blanco sin estampado * Tamaño mínimo de 50 cm de largo por 50 cm de ancho	20		
Hipoclorito x galón	Galón	* Solución con una concentración mínima del 5% * El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso * El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	10		
Bolsa Basura Blanca grande – 70*90 Paquete x 10 unidades	Unidad	* Elaborada en polietileno de baja densidad * Calibre de mínimo 2	50		
Bolsa Basura Blanca mediana 55 *60 Paquete x 10 unidades	Unidad	*Elaborada en polietileno de baja densidad * Calibre de mínimo 2	50		

16	**CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDADES**	El oferente se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá con todas las responsabilidades (aplicables para este tipo de contratos) establecidas en el decreto 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto Único Reglamentario del sector Trabajo".		
17	El oferente deberá hacer la entrega de elementos teniendo en cuenta las medidas higiénicas establecidas por la ley para el empaque, transporte y distribución de este tipo de elementos, y cumpliendo con todas las especificaciones técnicas establecidas y demás que estipulen las autoridades sanitarias.			
18	**SEGURIDAD SOCIAL** El oferente se compromete a dar cumplimiento de los aportes a seguridad social, prestaciones sociales y parafiscales, y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto de contrato.			
19	El oferente se compromete a toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación.			
20	El oferente y futuro contratista cumplirá las responsabilidades establecidas en el decreto 1072 del 2015 "por la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.			
21	El oferente debe tener en cuenta en el momento de elaborar la oferta económica los costos indirectos a que haya lugar como: pólizas, costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurra al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato. La Policía Metropolitana de Popayán – Unidad Prestadora de Salud Cauca, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo.			
22	Teniendo en cuenta que el 11 de marzo del 2020 la Organización mundial de la salud (OMS), declaro el brote de coronavirus COVID-19 como pandemia, por la velocidad de su propagación, razón por la cual insto a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio. El oferente se compromete a dar **APLICABILIDAD DE TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PREVENIR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS (COVID-19)**, durante la ejecución del contrato.			
23	El oferente se compromete en su oferta que brindara la disponibilidad de personal capacitado y calificado, herramientas, equipos y medios logísticos y tecnológicos, donde desarrolle la actividad descrita en el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil, igual o similar al objeto del presente proceso de contratación. Igualmente, el oferente debe certificar que para la ejecución del contrato cuenta con insumos para cumplir en los términos previstos en la ejecución del contrato.			
24	El oferente se compromete a cumplir con lo establecido en la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Policía Artículo 87. Requisitos para cumplir actividades económicas.			

		• Café (15 libras - 100% café tostado y molido, de buena calidad y marca reconocida), • Azúcar (12 bolsas x 200 sobres o tubipacks de 3,5) • Aromáticas surtidas (5 cajas x 20 sobres, de sabores: manzanilla, frutos rojos, limoncillo). • Vasos biodegradables (3 paquete x 50 unidades, elaborado en cartón 97% biodegradable, capacidad mínima de 5 oz). • Galletas saltín (5 paquetes x 4 tacos cada uno).		
10.6	**REPORTE RUIA**	Junto con la propuesta, el oferente se compromete a no encontrarse en el registro único de infractores ambientales RUIA.		
10.7	**SOSTENIMIENTO DE PRECIOS**	Junto con la propuesta, el oferente se compromete a dar sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato, adiciones y/o prorrogas que se presenten.		
10.5	**CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES**	Mediante documento firmado por el representante legal, el oferente certificara el cumplimiento las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: ¨ Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del *derecho a la vida*, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: ✓ Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar ✓ Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. ✓ La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.		

		La fecha y horario para realizar la actividad se ajustará de acuerdo a las necesidades del servicio, previo acuerdo con el supervisor del contrato. Anexar junto a la propuesta protocolos a usar los cuales deberán venir avalados con la firma de un profesional en Ingeniería Ambiental.		
		El oferente debe anexar junto con la propuesta el aval expedido por la Secretaria de Salud Pública municipal, el cual deberá estar vigente de conformidad con la circular 4145.0.22.2.122 de 29-03-11. (LAVADO DE TANQUES). En caso de subcontratar este servicio anexar documento que, de fe del vínculo con la empresa contratada, la cual deberá estar debidamente habilitada por la secretaria de Salud.		
10.3	**PODADO MENSUAL**	El OFERENTE debe garantizar el podado del césped de la Unidad Prestadora de Salud Cauca. El cual debe proveer de manera mensual guadaña, combustible (gasolina 3 galones), lubricante (1/4 de aceite 2 tiempos,), nylon (15 metros) con sus respectivos elementos de protección personal y malla de seguridad.		
10.4	**ARREGLO Y LIMPIEZA SEMANAL DE ANDENES, ZONAS VERDES Y JARDINES**	El OFERENTE, debe garantizar el cuidado de los andenes, zonas verdes, jardines, plantas internas y externas de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Cauca (UPRES CAUCA), para lo cual deberá garantizar los insumos, elemento y/o equipos de jardinería, como: • Insumos de fumigación y abono. • Equipo de fumigación. • Tijeras de jardinería • Buggy • Rastrillo • Pala El operario que realice la actividad de jardinería, debe tener experiencia en el manejo de los equipos utilizados para esta labor (guadañadora, tijeras, manipulación de los líquidos y elementos de protección personal).		
10.5	**SERVICIO DE CAFETIN**	El oferente deberá garantizar el suministro de dos cafeteras percoladoras con capacidad para 40 tazas para el cafetín del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario ESPRI Popayán y una cafetera con capacidad mínima de 12 tazas para el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario ESPRI Santander de Quilichao por el tiempo que dure la ejecución del contrato. El operario deberá garantizar que en el cafetín se encuentre la disponibilidad permanente de café y/o aromática preparados. El oferente deberá garantizar el suministro mensual de:		

	el servicio solicitado en la presente invitación. Cualquier infracción ambiental que cometa el contratista por omisión será asumida por el mismo.		
9.13	El oferente deberá presentar concepto sanitario favorable por la autoridad ambiental. El cual se entregara al supervisor de contrato una vez adjudicado el contrato		
9.14	Utilizar productos o sistemas de aplicación requeridos para minimizar niveles de infestación según el tipo de plaga.		
9.15	Anexar copia del carné de los aplicadores expedido por la secretaria de salud o autoridad competente. El cual se entregara al supervisor de contrato una vez adjudicado el contrato.		
9.16	Para el presente servicio se deberán usar insumos con ingredientes activos piretroides con categoría toxicóloga III en suspensión concentrada que sean inoloros.		
9.17	En las áreas de manipulación de alimentos se deberá evitar el uso de químicos y realizar control *físico de plagas*.		
9.18	El oferente deberá realizar control de murciélagos en los establecimientos de Sanidad Policial.		
9.19	Compromiso por escrito por parte de la empresa contratista de proveer a sus empleados de elementos de protección personal y la dotación necesaria para realizar sus labores contratadas. El cual se entregará al supervisor de contrato una vez adjudicado el contrato.		
9.20	El oferente deberá aplicar en fuentes de agua identificadas en las unidades, larvicida (VECTOBAC) que prevengan la generación del zancudo Aedes Aegypti.		
9.21	El proponente deberá manifestar la idoneidad del aplicador y el último certificado expedido por la autoridad ambiental competente. El cual se entregará al supervisor de contrato una vez adjudicado el contrato.		
9.22	El oferente deberá entregar los certificados de fumigación una vez realizada esta actividad al supervisor del contrato.		
10.			
10.1	**TRANSPORTE**	Los medios de transporte utilizados para la buena prestación del servicio, como entrega de insumos y visitas por parte de los coordinadores a la UPRES Cauca, serán de responsabilidad exclusiva del contratista y en ningún caso de la Unidad Prestadora de Salud Cauca.	
10.2	**LAVADO DE TANQUES**	La empresa oferente deberá realizar el lavado del tanque de almacenamiento de agua potable (capacidad 2.000 litros) en la sede del ESPRI Popayán, actividad que se realizará de manera semestral, la cual debe incluir los insumos necesarios para dicha tarea, previa coordinación con el supervisor del contrato de la UPRES Cauca. El oferente debe entregar el certificado de lavado de tanque al supervisor del contrato una vez haya realizado la actividad en las instalaciones de Unidad Prestadora de Salud Cauca, en un tiempo no mayor a 8 días.	

8.9	**DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE EN UNIDADES**	El oferente, dispondrá de los programas, planes, hojas de vida, actualizados y con los soportes solicitados por la Unidad Prestadora de Salud Cauca, para efectos de control y seguimiento por parte de los entes de control externos e internos. La información mencionada debe ser revisada por el Supervisor del Contrato para determinar su aplicabilidad.		
8.10	**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO**	Anexar junto con la propuesta el certificado de paz y salvo, con fecha de expedición no superior a noventa días (**90**) días a la fecha de presentación de las ofertas, emitido por el Ministerio de Trabajo donde se constate que la empresa no ha tenido, multas ni sanciones de índole laboral y que se encuentra a paz y salvo. No se admite auto certificaciones ni certificaciones en trámite.		
9. CONTROL DE PLAGAS				
La empresa que resulte adjudicada deberá realizar el control de plagas, roedores y vectores a los Establecimientos adscritos a UPRES Cauca cada 3 meses. La fecha y horario para realizar la actividad se ajustará de acuerdo a las necesidades del servicio, previo acuerdo con el supervisor del contrato. Para lo anterior el oferente deberá presentarse y contar las siguientes características:				
9.1	Utilizar productos o sistemas de aplicación requeridos para minimizar niveles de infestación según el tipo de plaga.			
9.2	Control de insectos rastreros, insectos voladores (zancudos, cucarachas, abejas, etc.) y roedores que se encuentren en los Establecimientos de Sanidad Policial.			
9.3	Control de insectos que puedan afectar los archivos planos de la Unidad Prestadora de Salud Cauca y Espri Santander de Quilichao.			
9.4	Utilización de productos de baja toxicidad, autorizados por la autoridad ambiental competente.			
9.5	Entregar al supervisor de contratos las fichas técnicas y hoja de seguridad de los productos a utilizar emitida por los proveedores, una vez adjudicado el contrato.			
9.6	Atender emergencias por la proliferación repentina de plagas entre aplicaciones, sin costo adicional para la Unidad Prestadora de Salud Cauca y Espri Santander de Quilichao.			
9.7	Estaciones para el control de roedores en las siguientes unidades y cantidades: Upres Cauca y Espri Santander de Quilichao.			
9.8	Erradicación de termita madera seca, hormiga arriera y murciélagos.			
9.9	El oferente debe adjuntar a la propuesta, las actas de tratamiento y disposición de residuos peligrosos generados por el contratista.			
9.10	Tratamiento de interiores, exteriores, nidos de plagas y sumideros.			
9.11	El oferente debe tener en cuenta la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con la prestación del servicio y el Decreto 1076 de 2015.			
9.12	El oferente deberá contar con los permisos, concesiones, certificaciones de calidad, como referente y que se requieran de acuerdo a lo establecido por las autoridades competentes para			

8.6	**BODEGAS Y CUARTOS DE ASEO**	El OFERENTE, se compromete a mantener en buenas condiciones físicas las áreas asignadas por la Entidad, para el bodegaje de los insumos y elementos para la ejecución del contrato. Los daños causados por los operarios a las instalaciones y/o equipos suministrados, deberán ser subsanados por el OFERENTE, sin generar costos adicionales al contrato, con el fin de garantizar la preservación de los elementos a su cargo. En ninguna circunstancia la custodia de los insumos estará a cargo del contratista.		
8.7	**PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO**	El OFERENTE, deberá presentar junto con la propuesta el Programa De Abastecimiento de Insumos y Elementos para la prestación del servicio, con el objetivo de mantener la continuidad en los trabajos de limpieza y desinfección sin dar lugar a la suspensión de actividades por parte de las operarias ni de los servicios, debe contener frecuencias de entrega de insumos, con el cual se garantiza la cantidad de insumos para cubrir el servicio y de acuerdo a la necesidad y soportes. En ningún momento los operarios carecerán de elementos de protección personal para la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria decretada por la presidencia de la república en relación a la pandemia por el COVID-19.		
8.8	**INSUMOS**	Los insumos deberán ser de **primera calidad**, **biodegradables para minimizar su impacto en la contaminación del medio ambiente y contar con el registro sanitario del INVIMA** y/o notificación sanitaria obligatoria, en caso que el producto no lo requiera deberá presentar certificación del INVIMA donde se manifieste que el producto no requiere de acuerdo a su presentación y unidad de medida. Para el cumplimiento del presente numeral el proponente deberá **anexar a la propuesta los registros sanitarios y certificados de biodegradabilidad de cada uno de los insumos** que hacen parte de cantidades promedio de consumo mensual. La entrega de insumos y elementos se realizará de acuerdo a las necesidades presentadas por el supervisor del contrato, así: **Primera entrega:** dentro de los primeros 8 días calendarios a la firma de la carta de inicio, incluido los elementos de única entrega. Posteriormente los primeros 5 días calendario de cada mes, debiendo hacer la entrega de los mismos en días hábiles y en horario de oficina, previa coordinación con el supervisor del contrato y de acuerdo a las necesidades presentadas por el supervisor del contrato.		

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Capacidad operativa (se entiende como capacidad operacional el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), propia o contratada que le permita coordinar la satisfacción y entrega de buen servicio.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>8.3</td><td>TURNOS DE PERSONAL</td><td>
<table>
<tr><th colspan="2">ESPRI POPAYAN</th><th>Horas Laborales</th></tr>
<tr><td>03</td><td>Operarios limpieza y desinfección en general</td><td>Ocho (8) horas</td></tr>
<tr><td>01</td><td>Operario Zonas Verdes y/o todero.</td><td>Ocho (8) horas</td></tr>
<tr><th colspan="2">ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO</th><th>Horas Laborales</th></tr>
<tr><td>01</td><td>Operario limpieza y desinfección en general</td><td>Ocho (8) horas</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>Total, Operarios</td><td>05 funcionarios</td></tr>
</table>
EL OFERENTE, deberá realizar la distribución del personal operarios de acuerdo a lo indicado por cada unidad y las necesidades de los servicios. Los horarios de las operarias y todero serán de 8 horas diarias de lunes a sábados y festivos medio día.

Se prestarán labores, teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de trabajo para las jornadas laborales diarias y semanales.

Se debe garantizar que los operarios laboren de lunes a sábado y festivos medio día en los Establecimientos de Sanidad Policial Primarios (ESPRI).

El horario se ajustará de acuerdo a las necesidades del servicio, previo acuerdo con el supervisor del contrato.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>8.4</td><td>PAGO DEL PERSONAL</td><td>El oferente deberá garantizar el pago de todos los honorarios de los empleados dentro los primeros 10 días de cada mes.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>8.5</td><td>PERIODO DE EMPALME</td><td>El OFERENTE garantiza que durante el proceso de transición con el actual OFERENTE no se presente ninguna anomalía ni traumatismo en la prestación del servicio, por tal motivo, se compromete a realizar el empalme para la entrega de procesos, actividades y conocimientos en general, con máximo diez (10) días de anticipación a la iniciación de la ejecución del contrato.

De lo actuado, entregara al Supervisor del Contrato al momento del inicio del contrato, el acta de empalme realizado en cada una de las unidades.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

7.4	ROTACIÓN Y DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO	La Unidad Prestadora de Salud Cauca podrá solicitar el cambio del personal operario que no cumpla con los protocolos, procedimientos, y calidad del servicio exigido. El OFERENTE, deberá garantizar el número de operarios pactados en el proceso contractual por cada establecimiento primario de salud; los horarios se establecerán de acuerdo a la necesidad de la UPRES Cauca, por parte del supervisor de contrato.		
7.5	COMITES	El oferente se compromete a delegar un representante para la asistencia de los comités mensuales que se requiera en la Unidad Prestadora de Salud Cauca (UPRES CAUCA), el cual será notificado con un día de antelación.		
7.6	SUPERVISOR PERSONAL OPERATIVO	El OFERENTE deberá coordinar de manera mensual la visita de un supervisor al personal operario y todero, con el fin de verificar el cumplimiento de las actividades y protocolos pactados en el contrato.		
	8. OTRAS DISPOSICIONES			
8.1	DAÑOS EN EQUIPOS Y/O ELEMENTOS E INFRAESTRUCTURA	En caso de presentarse daños en los equipos el OFERENTE se compromete a efectuar el arreglo y/o reposición de los mismos de manera inmediata con el fin de no afectar el desempeño óptimo en los servicios devolviéndolos a las instalaciones bajo condiciones operativas, así mismo para los elementos con los que se presta el servicio (carros exprimidores, señalización carros de transporte etc.), inclusive los elementos de protección individual (incluidos tapabocas, máscaras, guantes de caucho, gorros), se deberán reponer y/o reparar sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Cauca		
8.2	CAPACIDAD OPERATIVA	EL OFERENTE, debe garantizar al 100% la cobertura del servicio, en caso de presentarse faltantes de personal o novedades por incapacidades, debe enviar remplazo del trabajador ausente en un término no mayor de (3) horas y que este reemplazo corresponde con el perfil y competencias del personal ausente y exigido contractualmente. El proponente deberá garantizar que haya una disponibilidad permanente y cubrimiento total de todos los servicios solicitados. En caso de requerir remplazar el personal deberá informar por escrito el motivo, anexando la hoja de vida, certificados de idoneidad y esquemas de vacunas al supervisor del contrato, los cuales serán analizados por parte del personal de la Unidad Prestadora de Salud Cauca y posteriormente se dará la viabilidad. El personal que no cumpla con el perfil requerido, este deberá ser cambiado por el OFERENTE, en un plazo no mayor a (24) horas. Al momento de presentar la oferta, el oferente mediante documento escrito firmado por el representante legal de la entidad certificara que cuenta con la capacidad operativa para cumplir a cabalidad con el objeto contractual.		

		• **Certificados de capacitación para operarios de aseo:** expedido por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES- del Ministerio de Educación Nacional), con una intensidad mínima de (30) horas en los siguientes temas: a. Aseo Hospitalario, Limpieza y Desinfección b. Manejo integral de residuos hospitalarios y similares. c. Manejo de sustancias químicas d. Bioseguridad Hospitalaria • **Certificados de capacitación todero**: Certificado de trabajo en altura vigente. Capacitación en electricidad Presentación de certificación Nivel Básico con entidades certificadas, en cumplimiento a la resolución 1409 de 2012 por la cual se establece el *"Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas"*, para el personal operario (todero) que realizara los trabajos en alturas Vigente. Una se firme la carta de inicio de contrato, el oferente le presentara al supervisor del contrato la certificación de valoración medico ocupacional, en la cual certifique que no presenta limitación para realizar labores de aseo y desinfección en el ámbito hospitalario. **No se aceptará personal con restricciones médicas para la realización de las actividades propias del objeto contractual.**		
7.2	**ESTUDIO DE SEGURIDAD**	Una vez presentado el personal operario con el lleno de los requisitos determinado en el anterior numeral, se adelantará por parte de la Unidad Prestadora de Salud Cauca el Estudio de Seguridad, con el cual se determinará la aceptación de dichos operarios o se solicitará el cambio de las mismos.		
7.3	**SALUD Y APORTES SOCIALES**	El personal operario, debe de estar afiliado a EPS, administradora de fondo de pensiones, ARL, caja de compensación familiar y demás establecidos por la ley, certificando mensualmente el pago vigente de los aportes. Las certificaciones deben ir anexas a cada una de las facturaciones durante la ejecución del contrato. Esta información será verificada por el profesional de seguridad y salud en el trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Cauca.		

		6. MANEJO RESIDUOS: • El desplazamiento de los residuos dentro de las instalaciones hacia el almacenamiento temporal de residuos deberá efectuarse en carros recolectores debidamente tapados, esta labor deberá efectuarse de acuerdo a los horarios establecidos por la Coordinación del área ambiental de la Unidad Prestadora de Salud Cauca, teniendo en cuenta las normas de bioseguridad y de reciclaje. De igual forma la persona destinada para este tipo de actividades deberá ejecutar los protocolos de reciclaje, el cual deberá informar al supervisor del contrato cuando el almacenamiento temporal de residuos se encuentre saturado con el fin de que este autorice la salida. • Los residuos deberán recogerse en bolsas de diferentes colores, clasificándolas de acuerdo al código de colores establecido por la normatividad vigente colombiana y al PGIRASA. • importante tener en cuenta que las bolsas rojas deben estar plenamente identificadas y rotuladas. • Se debe realizar diariamente el pesaje de los residuos por cada tipo de residuo (reciclables, Ordinarios, Hospitalarios, otros). Esta información debe ser diligenciada en el formato RH1, el cual se entregará el área ambiental durante los tres (3) primeros días del mes. Actividad esta que será responsabilidad de la empresa contratista. Los cuartos de almacenamiento temporal y central de residuos, y cuartos de aseo deberán conservarse en total orden, aseo y sin deterioro por abuso.		
6.2	**TODERO**	• Poda de césped • Cuidado de las zonas verdes, jardines y plantas internas • Lavado externo de ambulancia y vehículos institucionales. • Limpieza de vidrios y ventanas. • Lavado de entradas principales • Arreglo de elementos de oficina, plomería. • Demás que actividades conexas a sus funciones de acuerdo a la necesidad del servicio.		
7. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DE PERSONAL Y DEMAS REQUISITOS				
7.1	**REQUISITOS PARA EL PERSONAL**	Una vez se adjudique el contrato, el oferente tendrá un plazo no mayor a tres (03) días hábiles para presentar la siguiente documentación: • Hoja de vida debidamente diligenciada en letra legible con su respectiva foto 3 x 4 fondo blanco. • Experiencia: certificaciones donde se evidencie haber laborado como operario desplegando actividades de aseo, desinfección en las áreas asistenciales y administrativas en los niveles bajo y medio hospitalario, por un espacio no inferior a tres meses.		

		• Revisión permanente y continua para vaciar papeleras. • Revisión permanente y continua para mantener llenos el dispensador de papel higiénico, el dispensador de las toallas de manos y jabón de manos • Baños de públicos deben ser lavados con desinfectante dos veces al día, una en horas de la mañana y la otra en horas de la tarde. • Baños del área administrativa deben ser lavados con desinfectante dos veces al día. Las bolsas de las papeleras deben cambiarse y no ser reutilizadas **3. OFICINAS:** Se ejecutará un (a): • Desempolvado y limpieza diaria de divisiones de oficinas, pasamanos, escritorios, sillas, mesas, archivadores y demás mobiliario. La limpieza de las superficies de madera deberá realizarse con lustra muebles. • Limpieza exterior de teléfonos, computadores y equipos de oficina con los líquidos y procedimientos adecuados. • Limpieza semanal de cuadros, lámparas, interruptores, paredes, extintores, puertas y ventanas. • Limpieza mensual del tapizado de silleterías y divisiones de oficina. • Revisión permanente para vaciar papeleras. **4. VIDRIOS:** Se ejecutará un (a): • Limpieza diaria de los vidrios de puertas, divisiones de oficina, mesas, escritorios interiores de ventanas, para lo cual se deberá utilizar limpiavidrios. Limpieza semanal de los vidrios exteriores de las ventanas. **5. ÁREAS EXTERIORES:** Se ejecutará un (a): • Arreglo y limpieza semanal de jardines y plantas. El césped deberá podarse como mínimo dos veces al mes. Se deberá suministrar todos los insumos necesarios para la buena conservación de las plantas y jardines en general. • Lavado quincenal de la entrada principal, terrazas y parqueaderos. Estas áreas se deben recorrer en forma permanente para mantenerlas libres de deshechos. • Limpieza diaria de entradas principales. • Lavado mensual de los letreros exteriores en cada una de las sedes. • Restablecimiento mensual del brillo de las letras metálicas de las entradas principales. (En las sedes que aplique). Teniendo en cuenta las medidas de seguridad elementos y trabajo en alturas • Lavado de exteriores con hidrolavadora dos veces al mes.		

- Entrega de residuos peligrosos y no peligrosos a los gestores externos encargados de la recolección de los mismos.
- Rotulación de las bolsas de los residuos peligrosos de acuerdo a su clasificación (tipo de residuo, fecha, área, unidad generadora).

Demás actividades

- Preparación de café
- Atención de reuniones y comités (Preparación de café y aromáticas para los participantes).

Limpieza y desinfección semanal:

- Limpieza terminal área asistencial
- Almacenamiento temporal de residuos y contenedores.
- Cuadros, gabinetes
- Lavado de nevera fisioterapia.
- Los días sábados y festivos se deberá realizar jornada de limpieza y desinfección, con previa coordinación con el supervisor del contrato.

Limpieza y desinfección mensual:

- Aspirado y limpieza de archivo clínico y documental.
- Lavado de sillas de oficina.
- Muebles, estanterías, archivadores.

Y demás actividades conexas a sus funciones de acuerdo a la necesidad del servicio.

Contando con el acompañamiento y/o aprobación del funcionario responsable de cada zona por la connotación de los equipos que allí reposan.

Actividades anexas a ejecutar sin exclusión en cada una de las áreas.

1. PISOS:

- Se ejecutará un barrido con mopa (perezoso); Trapeado o lavado utilizando escurridor mecánico y doble recipiente para enjuague.

2. BAÑOS:

Se ejecutará un (a):

- Lavado y desinfección diaria del porcelanizado (inodoros, orinales, lavamanos).
- Aplicación de producto para control del mal olor en orinales y sifones en forma diaria.
- Lavado y desinfección diaria de pisos.
- Limpieza diaria de tocador y espejos.
- Lavado semanal de paredes, divisiones y papeleras y cuando se requiera por situaciones imprevistas.

5.2	**DILIGENCIAMIENTO DE PLANILLAS Y FORMATOS**	El OFERENTE, deberá diligenciar por cada baño una planilla semanal así: • El personal operario registrará las actividades de aseo, desinfección y reposición de elementos de los consultorios y baños con la frecuencia indicada en el numeral inmediatamente anterior, en la planilla de desinfección y limpieza suministrada por el oferente, la cual deberá entregarse al supervisor del contrato los primeros cinco días de cada mes. • El supervisor o coordinador de aseo deberá verificar que los baños se encuentren en óptimas condiciones registrando la firma de la revista realizada en la planilla como mínimo una vez en cada turno, dejando el formato diligenciado a disposición del supervisor del contrato. • Se registrará diariamente el pesaje de los residuos peligrosos y no peligrosos generados en la UPRES Cauca en el formato RH1, el cual se entregará los primeros cinco días de cada mes al responsable ambiental de la unidad. El OFERENTE deberá diligenciar todos los formatos que el supervisor del contrato considere pertinentes como antecedente de las actividades realizadas.		
6. ACTIVIDADES A REALIZAR				
6.1	**PERSONAL OPERARIO**	**Limpieza y desinfección diaria:** • Pisos • Escritorios • Equipos de computo • Cambio de sabanas • Área de cafetín • Salas de espera con sus respectivas sillas • Limpieza y desinfección de paredes y divisiones fijas o móviles área asistencial. • Aseo de áreas comunes (Guardia, parqueadero y zonas verdes). • Después de realizar la ruta sanitaria, los carros recolectores se deben limpiar y desinfectar. • De manera diaria las papeleras de residuos peligrosos deben ser desinfectados. **Lavado y desinfección diaria:** • Baños y lavamanos **Ruta sanitaria:** • La ruta sanitaria se deberá realizar acorde a lo establecido en la normatividad ambiental legal colombiana y al Protocolo De Gestión Integral De Los Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades - PGIRASA de la Unidad Prestadora De Salud Cauca.		

ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO

Ubicado en la Carrera 13 No 11B - 02 B/El Limonar, en la Estación de Policía Santander de Quilichao.

Edificación a nivel en la cual se encuentran:

- 01 consultorio médico, 01 consultorio Odontológico, 01 sala de procedimientos, 01 oficina del Coordinador de la Unidad, 03 batería de baños, 01 recepción, 02 salas de espera, 01 cuarto de aseo, 02 cuarto de residuos hospitalarios.

Actividades:

- Limpieza diaria de las superficies metálicas y brilladas semanales de las mismas.
- La limpieza debe realizarse con desinfectante mínimo dos (2) veces al día.
- Limpieza TERMINAL con solución desinfectante de alta calidad cada semana y comprende todo el servicio
- La recolección de residuos debe hacerse dos veces al día, clasificados según el tipo de residuos, es de anotar que se aplicara en este punto el Decreto Ley 2676 del 2000, con relación a la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y/o similares y la Resolución 1164 del 6 de septiembre de 2002 del Ministerio de Salud y Medio Ambiente por el cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y similares (PGIRASA) con todos sus planteamientos y reformas.
- Limpieza y arreglo de los consultorios de los médicos,
- Limpieza permanente de la silletería ubicada en las salas de espera y funcionarios de la UPRES Cauca.
- El almacenamiento temporal de residuos deberá lavarse y desinfectarse mínimo dos veces a la semana.
- Se tendrá la obligación de suministrar por parte de la firma contratista y utilizar en cada servicio, dependencia y comunes en general, donde se desarrolle actividades del objeto a contratar por parte del personal, el uso sin excepción de los equipos y materiales de protección Industrial para cada actividad; la empresa contratante podrá solicitar la sustitución inmediata del empleado que presente algún tipo de fallas, teniéndose en cuenta que al volverse reiterativo esta anomalía se podrá solicitar la cancelación unilateral del presente contrato, haciéndose efectiva las pólizas de cumplimiento.
- El servicio de aseo y desinfección contratado, contribuye a mejorar la imagen corporativa de la Institución facilitando la prestación de servicios de salud y permitiendo a la entidad prestar un mejor apoyo en el área misional. Con la firma especializada se puede cumplir lo reglamentado por los diferentes entes de control sobre la necesidad de implementar en las entidades Prestadoras de Servicios que garanticen procesos con calidad y observando todas las normas establecidas.

	PROGRAMA PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS A UTILIZAR	Los equipos y maquinaria ofrecidos para la prestación del servicio en cada una de las sedes, deben permanecer en las instalaciones de las mismas por el periodo de duración del contrato. En el evento que a estos deba realizárseles algún tipo de mantenimiento o reparación, deberá la empresa contratista reemplazar el mismo con otro de las mismas características mientras devuelven el titular. Teniendo en cuenta que las conexiones de los equipos y maquinaria de aseo debe realizarse en las tomas adecuadas, la conexión de éstos en las tomas equivocadas (tomas de corriente regulada para los computadores- tomas de color naranja). Los carros de recorrido, ruta sanitaria, porta elementos, exprimidores, percheros y avisos de seguridad o paletas deben estar en buen estado para su uso, con la totalidad de sus partes y letreros visibles y cualquiera que presente daño deberá ser reemplazado de manera inmediata para lo cual el OFERENTE, deberá contar con un stock y así evitar el daño de los pisos y sobre esfuerzo al personal.		
5. ACTIVIDADES DE ASEO - DESINFECCIÓN				
5.1	**LAVADO Y DESINFECCIÓN**	Se deberá realizar el lavado y desinfección diario mínimo: dos (2) veces en la mañana, dos veces (2) en la tarde o las veces que se requiera de acuerdo a la prestación del servicio para baños públicos (inodoros, orinales, lavamanos, tocador, espejos, paredes, muros y pisos) y demás áreas asistenciales y administrativas de acuerdo a los protocolos entregados por la Unidad Prestadora de Salud Cauca, a fin de evitar mala imagen de la Institución así: **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA:** **ESPRI POPAYAN:** Calle 32N # 12-50 barrio campo Bello de la ciudad de Popayán, con una edificación de una planta, distribuidos actualmente así: ➢ **Sector área administrativa**: pasillos, bodegas, secretaria, jefatura, jefatura administrativa, oficina de apoyo jurídico, grupo soporte y apoyo, talento humano, planeación, central de cuentas, call center, cuentas médicas, pasillos, baños, archivo central, archivo medicina laboral. ➢ **Sector área asistencial**: se atiende servicios ambulatorios, referencia y contra referencia, almacén, consultorio de transcripciones, consulta externa, servicios de odontología, servicios médico general, central de esterilización de odontología, vacunación, enfermería, fisioterapia, terapia respiratoria, terapia ocupacional, baterías de baños. Grupo asistencial y tanque de almacenamiento de agua.		

<table>
<tr><td></td><td></td><td>no pueden ser compartidos entre el mismo personal, ni en los servicios. <u>En caso de deterioro de uno de estos elementos el oferente los deberá remplazar de manera inmediata con el fin de darle continuidad al servicio.</u>

Los elementos de bioseguridad como (mono gafas de protección, guantes industriales, dotaciones, arnés, escaleras, cascos de protección y demás elementos necesarios) utilizados por los operarios que realizan las labores de aseo y labores de alturas en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Cauca, deberán ser suministradas por el oferente desde el inicio de contrato hasta finalizar el mismo y este asumirá sus costos.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3.3</td><td>VACUNAS</td><td>El oferente deberá presentar junto a la hoja de vida de los operarios el esquema de vacunación completo, además de las descritas en el cuadro incluir anticuerpos de hepatitis B y Varicela:

<table>
<tr><th>Biológico</th><th>Dosis</th><th>Vía</th><th>Esquema En Meses</th></tr>
<tr><td>Hepatitis A</td><td>1 ml</td><td>Intramuscular</td><td>0.6</td></tr>
<tr><td>Hepatitis B</td><td>1 ml</td><td>Intramuscular en deltoides</td><td>0,1,2,12
0,1,6</td></tr>
<tr><td>Influenza</td><td>0.5 ml</td><td>Intramuscular</td><td>0.12</td></tr>
<tr><td>MMR (triple viral) sarampión, rubéola y</td><td>0.5 ml</td><td>Subcutánea en brazo</td><td>Única
No aplicar en embarazadas</td></tr>
<tr><td>Neumococo</td><td>0.5 ml</td><td>Subcutánea</td><td>Única</td></tr>
<tr><td>Td tétanos difteria (adultos)</td><td>1 ml</td><td>Intramuscular en deltoides</td><td>0,1,6,12 refuerzo cada 10 años</td></tr>
<tr><td>Varicela</td><td>0.5 ml</td><td>Subcutánea en brazo</td><td>0,1 a 2</td></tr>
</table>

El carnet de vacunación que deberá presentarse dentro de los 5 días hábiles de la firma a la carta de inicio del contrato, y de no ser así se le deberá reemplazar al operario(a) por personal que cumpla con dicho requisito.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="5">4. REQUERIMIENTO TÉCNICO DE EQUIPOS</td></tr>
<tr><td>4.1</td><td></td><td>EL OFERENTE, <u>deberá presentar dentro de los ocho (08) días calendario,</u> posterior a la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato, un programa de mantenimiento PREVENTIVO Y CORRECTIVO de las máquinas y equipos que vayan a ser utilizadas con el fin de prestar un servicio bajo condiciones seguras dentro de las instalaciones hospitalarias durante la ejecución del contrato.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

		✓ El Concepto medico laboral de aptitud para el desempeño de la actividad donde se pueda verificar si es apto, no apto o con recomendaciones. ✓ Presentar un Cronograma de capacitación en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo para el desarrollo del contrato ✓ El Programa de elementos de protección personal donde se pueda evidenciar la lista y especificaciones de elementos de protección personal, la entrega a trabajadores y la inspección en el uso. ✓ Con el Programa seguro de trabajo en alturas el OFERENTE debe incluir las certificaciones vigentes de los trabajadores que realizaran el trabajo en alturas y los formatos de permiso de trabajo. ✓ En conjunto con Seguridad y Salud en el Trabajo de cada una de las sedes se elabora o actualiza la Matriz de peligros ajustado a cada área de trabajo. ✓ El OFERENTE deberá mantener actualizados los indicadores de estructura, proceso y resultado generados de la prestación del servicio. ✓ El OFERENTE deberá entregar Ficha de Seguridad de cada uno de los productos y químicos empleados en la ejecución del contrato en cada una de las áreas de trabajo. ✓ Además, durante la ejecución del contrato el OFERENTE deberá enviar copia de los reportes de los accidentes de trabajo a cada una de las áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo. ✓ El OFERENTE deberá coordinar con el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de cada una de las áreas la capacitación correspondiente al Plan de emergencias, matriz de peligros y bioseguridad en los primeros 5 días de iniciado en contrato		
3.2	**PROGRAMA DE DOTACIÓN**	EL OFERENTE deberá presentar junto con la oferta, el programa de Dotaciones de Ley para el personal que prestara el servicio de aseo para la Unidad Prestadora de Salud Cauca (UPRES CAUCA). El overol o vestido de trabajo de que trata el artículo 230 del Código Sustantivo de Trabajo debe ser apropiado para la clase de labores que desempeñen los trabajadores y de acuerdo con el medio ambiente donde ejercen sus funciones, **debiendo garantizar la uniformidad, buena presentación e identificación (carnet) del personal**. Así mismo le garantizara el equipo adecuado y elementos de seguridad industrial para trabajos en alturas y cumplir con la circular No. 070 del 2009 del ministerio de protección social o cualquier otra que lo modifique o sustituya el trabajo en alturas. El OFERENTE suministrara a sus empleados lockers metálicos, con el fin de garantizar la seguridad y el respeto de los objetos personales, el orden y la organización, en aras de ofrecer las condiciones mínimas de bienestar. Deberá ser suministrado por el oferente desde el inicio de contrato hasta finalizar el mismo y este asumirá sus costos. Estos elementos deben ser entregados a cada uno de los operarios dentro de los 08 días siguientes a la firma de carta de inicio, los cuales		

		El color y características del recipiente y la bolsa deben ser de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2184 del 2019 para los residuos no peligrosos y lo establecido en la Resolución 1164 de 2002 para los residuos peligrosos.		
3. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
3.1	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	**EL OFERENTE,** deberá presentar dentro de los ***(08) días calendario***, posterior a la entrega de la Carta de Inicio de ejecución del contrato, el **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**, dando cumplimiento a: • Decreto 1072 del 2015, • Decreto único reglamentario del Sector Trabajo Libro 2 Parte 2 Título 4 Capítulo 6 Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, ART. 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. • Protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente Numeral 5. Cumplimiento de los Requisitos Normativos Aplicables: Debe garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. El **OFERENTE**, deberá documentar en cada una de las sedes del contrato la siguiente información: **ITEM** / **REQUISITO** 1 — HOJA DE VIDA DEL RESPONSABLE DE SGSST PARA EL CONTRATO 2 — HOJAS DE VIDA DE LOS OPERARIOS EN FISICO Y BASE DE DATOS 3 — SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGIA SVE OSTEOMUSCULAR, PSICOSOCIAL Y RIESGO BIOLOGICO 4 — CARNET DE VACUACION EN FISICO Y BASE DE DATOS 5 — CONCEPTO MEDICO EN FISICO Y BASE DE DATOS 6 — PLAN DE ACCION DONDE SE INCLUYE EL CRONOGRAMA DE CAPACITACION EN SGSST 7 — PROGRAMA DE EPP 8 — PLAN DE EMERGENCIAS 9 — PROGRAMA DE TRABAJO EN ALTURAS 10 — MATRIZ DE PELIGROS 11 — INDICADORES 12 — REPORTE E INVESTIGACCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO 13 — MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE SUSTANCIAS QUIMICAS 14 — MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES 15 — HOJAS DE SEGURIDAD DE LAS SUSTANCIAS QUIMICAS (MSDS) ✓ Con referente a las Hojas de vida, corresponde únicamente al personal que trabajará en cada una de las áreas de trabajo, información que será entregada al supervisor. ✓ En cuanto al Carnet de vacunación de los operarios es importante que se pueda verificar los correspondientes esquemas completos de vacunación de Hepatitis B, Tétano e influenza.		

2.5	**PLAN CAPACITACIONES**	El proponente deberá presentar en su propuesta, el plan o cronograma de capacitación al personal operativo (aseadoras) y de mantenimiento (todero) que laborará en la UPRES Cauca, para el tiempo de ejecución del contrato, mínimo una vez al mes, en donde se tenga en cuenta diferentes temas como: ✓ Ruta sanitaria ✓ Limpieza y desinfección según la criticidad de las áreas. ✓ Manejo y preparación de productos químicos. ✓ Uso de los elementos de seguridad ✓ Gestión integral de residuos hospitalarios. ✓ Atención al público ✓ Ahorro y uso eficiente de Recursos (Agua y energía). ✓ Normatividad ambiental y de saneamiento vigente. ✓ Manejo de equipos y/o maquinaria.		
2.6	**ACREDITACIÓN CAPACITACIÓN EN ASEO HOSPITALARIO Y MANEJO DE RESIDUOS**	El OFERENTE, deberá acreditar y certificar capacitación por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES- del Ministerio de Educación Nacional, El oferente una vez se adjudique el contrato deberá presentar con las hojas de vida del personal operario y coordinador los certificados del personal acreditado. ***Todo el personal operario que laborará la UPRES CAUCA, deberá estar inmerso en el porcentaje exigido, esto con el fin de asegurar la cobertura del servicio a todas las áreas críticas de este establecimiento.***		
2.7	**MANEJO DE BOLSAS**	Las bolsas de las canecas deben cambiarse de acuerdo a lo definido en la ruta sanitaria de la Unidad Prestadora de Salud Cauca, es decir que no se debe trasvasar su contenido, no deben ser reutilizadas, remarcadas o tachadas, deben cumplir con la normatividad en cuanto al calibre, colores y sus rótulos deberán ser ubicados en el centro para su correcta identificación. Adicionalmente el OFERENTE no deberá marcar las bolsas con anterioridad sino cada vez que realice el descarte de acuerdo a los horarios de ruta sanitaria y necesidades de los servicios. El OFERENTE no suministrara bolsas a funcionarios y usuarios, para uso personal o diferente al descarte de residuos.		
2.8	**DOTACIÓN DE CANECAS Y PUNTOS ECOLÓGICOS**	El OFERENTE, deberá demarcar y dotar cada una de las sedes con canecas y puntos ecológicos en los lugares que indique el supervisor del contrato y/o responsables de Gestión Ambiental de cada unidad, así como garantizar que estas permanezcan en buen estado, deben presentar demarcación informando el tipo de residuos y el área a la que pertenece. El oferente deberá dotar a los Establecimientos Primarios de Atención en Salud Popayán y Santander de Quilichao, los recipientes con tapa para la disposición final de residuos hospitalarios y similares, de acuerdo con el código de color y cantidades generadas.		

2.1	**PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y VERTIMIENTOS Y EMISIONES**	El **OFERENTE,** deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015 Decreto 1076 de 2015, Resolución 2184 de 2019, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para la Unidad Prestadora de Salud Cauca.		
2.2	**PROGRAMA DE RECICLAJE**	La empresa que resulte adjudicada, entregara dentro de los (5) primeros días de cada mes el certificado de disposición final de los residuos aprovechables entregados en el mes anterior, discriminando los diferentes materiales, cantidades y procesos a los que son sometidos.		
2.3	**UTILIZACIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE**	EL OFERENTE, deberá presentar al junto a la Propuesta, los análisis, de Biodegradabilidad de los insumos y materiales a utilizar; los cuales deben ser amigables al medio ambiente, a fin de evitar a la Unidad Prestadora de Salud Cauca, amonestaciones y demás implicaciones de carácter legal por concepto de incumplimiento de normas ambientales.		
2.4	**DOCUMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PLANES AMBIENTALES**	La empresa que resulte adjudicada, deberá documentar a los (08) días calendario, posterior a la Carta de Inicio y de acuerdo a la unidad donde se esté realizando la prestación del servicio previa aprobación por parte del Supervisor del Contrato, los siguientes temas: ✓ Plan de Saneamiento Básico con los Procesos de Limpieza y Desinfección. ✓ Plan de Gestión Integral de Residuos (de acuerdo a lo indicado por el responsable de gestión ambiental). ✓ Programa de Control de Plagas. ✓ Programa de Ahorro y Uso eficiente de agua potable (por el consumo del recurso en los procesos de limpieza y desinfección). ✓ Plan de Contingencia y Emergencia para el Manejo de sustancias químicas.		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				
		1. PROTOCOLOS	CUMPLE	
			SI	NO
1.1	PROTOCOLOS	El oferente debe presentar anexo a la propuesta los protocolos actualizados de aseo y desinfección de las Áreas de alto, medio, bajo riesgo, cumpliendo con las normas del Ministerio de Protección Social y la Secretaria de Salud, teniendo en cuenta la TABLA 1 y 2 CLASIFICACIÓN DE LAS ÁREAS POR GRADO DE RIESGO. Protocolos estos que deben estar actualizados con fecha no superior a un año antes de la presentación de la propuesta y se deberán continuar actualizando para ajustarlos y dirigirlos a cada uno de LA UPRES CAUCA y ESPRI de la Unidad Prestadora de Salud Cauca. Los protocolos que se presenten deberán venir avalados con la firma de un profesional con experiencia en Bioseguridad en lo relacionado con los siguientes temas: • Limpieza y desinfección de áreas hospitalarias según grado de administrativas y asistenciales. • Gestión integral de residuos generados en atención en salud y otras actividades. • Fumigación, desinfección y desratización ambiental. • Seguridad industrial • Higiene y seguridad • Limpieza y mantenimiento de pisos • Limpieza y desinfección cuarto de residuos De igual manera la firma oferente debe presentar junto con la propuesta, los Protocolos actualizados de manejo de residuos generados en la atención en salud, de acuerdo a la Resolución 1164 de 2002 al decreto 351 de 2014, Resolución 2184 de 2019 (o cualquier otra que lo modifique o sustituya) y sus instructivos complementarios, estos deberán venir avalados con la firma de un profesional en Ingeniería Ambiental. Los protocolos deberán ser actualizados si las presentados no se ajustan a la normatividad vigente.		
1.2	VISITA	✓ N/A		
		2. MEDIO AMBIENTE		

En mi calidad de Responsable de Planeación de la Unidad Prestadora de Salud Cauca, manifiesto con la suscripción de ésta CERTIFICACIÓN, que una vez proyectadas las necesidades y consultados los contratos en ejecución de la Unidad Prestadora de Salud Cauca, de la Policía Nacional, no cuenta con equipos, elementos ni insumos, ni personal operativo idóneo suficientes que permitan cubrir la prestación del servicio de aseo, en las condiciones específicas descritas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL.	1

Por tal razón, la única forma de satisfacer esta necesidad es mediante la contratación del servicio a través de un tercero.

Firma,

Subintendente **JESSICA XIMENA MUÑOZ ZEMANATE**
Responsable de Planeación UPRES CAUCA

Aplica

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo
(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

Aplica

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

EQUIPOS				CUMPLE	
EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SI	NO
		* Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 4° de la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019			

PRECIO TECHO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO TECHO
1	"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, SERVICIOS GENERALES Y SERVICIO DE CAFFETIN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL".	$ 38.000.000

Capitán **ORLANDO DAVID ZAMBRANO YAMA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cauca

Patrullero **DIANA LUCIA CASTILLO GOMEZ**
Estructurador Estudio Previo

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO (1) MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN (01) AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DE LOS BIENES	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL BIEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD DEL BIEN
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA

MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
CLAUSULA	RIESGO JURIDICO	INDEMNIDAD		CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	SE OBLIGA A MANTENER INDEMNE AL COMANDO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN PROVENIENTE DE TERCEROS QUE TENGA COMO CAUSA SUS ACTUACIONES

Capitán **ORLANDO DAVID ZAMBRANO YAMA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cauca

POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	Descripción	Tipo	Etapa	Fuente	Clase	Probabilidad impacto	Calificación Total	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad impacto	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento con/sin implementado ?	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación				Fecha estimada en que se	¿Se mo ha realiz
1	Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los procesos, procedimientos.	Ejecución	Externo	Especifico	2	5	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y pérdida de recursos administrativos; generación de la demanda insatisfecha	2	Transferir el riesgo	Contratista	Elaboración de bocturre que contenga la información del tipo de contratación con las obligaciones que se derivan con	1	2	Riesgo Bajo	No	No	Talento Humano, Oficina de Contratos, Referencia, Clínica	Fecha estimada en que se inicia el	Con la firma de recibido del bocturre con la adquiere el compromiso
2	Terminación anormal del contrato por muerte del contratista	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los procesos, procedimientos,	Ejecución	Externo	Especifico	3	6	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y pérdida de recursos administrativos; generación de la demanda insatisfecha	3	Transferir el riesgo	Contratista	Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato	1	1	Riesgo bajo	No	No	Oficina de Contratos	Previo a la firma del acta de inicio del contrato	Una vez se venzcidos los términos establecidos para
3	Terminación anormal del contrato	Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afectan la ecuación económica del contrato.	Ejecución	Externo	General	1	2	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y pérdida de recursos administrativos; generación de la demanda insatisfecha	1	Transferir el riesgo	Contratista	Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato	1	1	Riesgo bajo	No	No	Oficina de Contratos	Previo a la firma del acta de inicio del contrato	Una vez se venzcidos los términos establecidos para
4	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los procesos, procedimientos.	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos.	Ejecución	Externo	Especifico	4	7	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y pérdida de recursos administrativos; generación de la demanda insatisfecha	3	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Las partes	Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; utilización de los mecanismos alternativos de solución de	2	3	Riesgo medio	Si	Si	Supervisor, contratos, jurídica y ordenador del gasto	Inmediatamente detectada la novedad	Agotando las instancias que ordena el debido proceso
5	Incumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato	Terminación anormal del contrato	Ejecución	Externo	Especifico	3	5	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y pérdida de recursos administrativos; generación de la demanda insatisfecha	2	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contratista	Requerimient os recordando obligaciones contraídas	1	2	Riesgo Bajo	Si	Si	Supervisor del contrato	Inmediatamente nte detectada la novedad	Con entrevista al contratista para conocer
6	Que no se presenten las garantías requeridas para la legalización del Proceso de Contratación o que	Que el contratista no firme el contrato.	Precontractual	Externo	General	3	6	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y pérdida de recursos administrativos; generación de la demanda insatisfecha	3	Transferir el riesgo	Contratista	Elaboración de bocturre que contenga la información del tipo de contratación con las obligaciones que se derivan con	2	3	Riesgo bajo	No	No	Talento Humano, Oficina de Contratos, Referencia, Clínica	Fecha estimada en que se inicia el	Con la firma de recibido del bocturre con la adquiere el compromiso

Capitán **ORLANDO DAVID ZAMBRANO YAMA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cauca

Patrullera **DIANA LUCIA CASTILLO GOMEZ**
Estructurador Estudio Previo

1LF-FR-0071
Versión: 10

aprobación: 17/06/2024

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se

implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Ciudad, señalar la fecha. 07 DIC 2024

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

*** I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO**

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha. 07 DIC 2024

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, señalar la fecha 07 DIC 2024

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, señalar la fecha 07 DIC 2024

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Ciudad, se 07 DIC 2024 la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	

Ciudad, seleccionar la fecha 07 NOV 2024

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Carta compromiso Posventa Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

ÍTEM	TIEMPO DE SOLUCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE

NOTA: los plazos contemplados en los ítems anteriores se entenderán en días calendario y serán contados a partir de la comunicación emitida por la Policía Nacional a través de la dependencia institucional responsable, informándolo al contratista de obra y/o interventoría.

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con la UNIDAD EJECUTORA a cumplir con la postventa que se pueda presentar durante la garantía de la estabilidad de la obra, en especial con los ítem y tiempos de solución establecidos en el presente formato.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal